

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

23561 NOTARÍA DE DON JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ

Don JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife,

Hago constar: Que se han iniciado ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil "CAIXABANK, S.A.", contra doña SONIA MARÍA TESOIRO FERNÁNDEZ y don ÁNGEL ARAUJO ZAMORA, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Cinco.- Vivienda tipo 1, en la planta segunda o tercera sobre rasante, que tiene la puerta a la izquierda según se mira desde el pasillo de acceso a las viviendas, perteneciente a un edificio sito en la calle Enrique de Anaga, número 23-A, en el barrio de La Salud, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Tiene una superficie construida de cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda según se entra a la misma: a la izquierda entrando, calle Enrique de Anaga; a la derecha, parcela número 165 procedente de los señores Ojeda; al frente, en parte con pasillo de acceso a las viviendas, en parte con caja de escaleras, y en parte, con patio común; y al fondo, con parcela número 166.

Cuota: Dieciséis enteros por ciento.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro Santa Cruz de Tenerife, al tomo 2173, Libro 682, Folio 81, Finca 32793, Inscripción 1ª.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en la notaría sita en Santa Cruz de Tenerife, calle Villalba Hervás número 4, 1.º, el próximo día uno de Septiembre de dos mil quince a las 12:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de ciento noventa y siete mil ochenta y siete euros (197.087,00).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar cheque bancario a nombre del Notario.

3.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría, de lunes a viernes, de 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.- La subasta se efectuará en la forma en que determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuere incompatible por el artículo 236 del RH.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 2015.- José Javier Soto Ruiz, Notario de Santa Cruz de Tenerife.

ID: A150034639-1